

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 40-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 13769/23, en trámite ante la Secretaría Contable para la “**SUSCRIPCION AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL**”, atento al vencimiento de la suscripción al servicio de la Editorial Rubinzal Culzoni, en virtud del cual se autorizó -mediante Acuerdo N° 18-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 04/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 17 de marzo de 2023.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó una oferta perteneciente a la empresa RUBINZAL CULZONI S.A.

Que, en actuación 21655444/23, se ha agregado Informe de la Comisión de Evaluación creada a tal efecto, en el que se realiza sugerencia de adjudicación.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículos 97 inciso a) y 105 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo 08-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 04/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la “**SUSCRIPCION AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL**”, por el término de un (1) año.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 04/2023 a la Empresa RUBINZAL CULZONI S.A., CUIT 30-63043008-5, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora creada mediante Acuerdo N° 18-STJSL-SC-2023, y en base a la propuesta presentada, haciendo uso del descuento especial ofrecido por la modalidad de contado, por un total de PESOS TRES MILLONES

SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 92/100 (\$ 3.061.482,92), en los términos del artículo 105 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 92/100 (\$ 3.061.482,92) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial Otros n.e.p., de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE